

Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

\$QPP000,CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIQUENO,SEDE NO DEFINIDA 20121114,10:25:59,,0,0,,ALIANZA PETROLERA FC S.A.,2012,MA, ,02,6, FIN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : ALIANZA PETROLERA FC S.A.

SIGLA: ALIANZA PETROLERA FC.

N.I.T.:0800115610-1

DIRECCION COMERCIAL: CR 53 CL 46 A 368

DOMICILIO : GUARNE

TELEFONO CELULAR: 3008711000

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 53 CL 46 A 368

MUNICIPIO JUDICIAL: GUARNE

E-MAIL COMERCIAL: edelcas 78@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: edelcas 78@gmail.com

CELULAR NOTIFICACION JUDICIAL: 3008711000

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00080433

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR RESOLUCION NO. 0000383 DE GOBERNACION DE SANTANDER DE BUCARAMANGA DEL 24 DE OCTUBRE DE 1990 , INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00024111 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CORPORACION DEPORTIVA ALIANZA PETROLERA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004071 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00024112 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CORPORACION DEPORTIVA ALIANZA PETROLERA POR EL DE : ALIANZA PETROLERA FC S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004071 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00024112 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : CONVERSION A UNA SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIPCION FECHA 0004071 2012/10/10 NOTARIA TERCERA BUC 00024112 2012/11/13

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2112 .

CERTIFICA:



Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD ES UN ORGANISMO DEPORTIVO DE DERECHO PRIVADO QUE, CUMPLE FUNCIONES DE INTERES PUBLICO Y SOCIAL, CONSTITUIDO POR PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA EL FOMENTO, PATROCINIO Y PRACTICA DEL FUTBOL CON DEPORTISTAS BAJO REMUNERACION, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE LA RESPECTIVA FEDERACION Y HACE PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE. LA SOCIEDAD PARTICIPARA EN LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL DEPORTE ORGANIZADO Y DEL PLAN NACIONAL DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA EDUCACION FISICA. ASI MISMO, SE ASEGURARA LA PARTICIPACION DEMOCRATICA QUE GARANTICE EL DERECHO DE ASOCIACION. OBJETO SECUNDARIO: LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN OBTENER CREDITOS, GIRAR CHEQUES, NEGOCIACIONES DE CARTERA, OTORGAR GARANTIA, HIPOTECAS, PRENDAS, CONSTITUIR FIDUCIAS, ASUMIR OBLIGACIONES, SERVIR DE GARANTE, OTORGAR GARANTIAS A FAVOR DE TERCEROS. ASI MISMO, PODRA EXPLOTAR SUS MARCAS EN CUALQUIER MODALIDAD; ADQUIRIR, PRESTAR Y NEGOCIAR DERECHOS DEPORTIVOS, ECONOMICOS Y/O FEDERATIVOS; VENDER PUBLICIDAD, DERECHOS DE TELEVISION, RADIALES O DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE SUS ACTIVIDADES O VINCULADAS, FOMENTAR ESCUELAS DE INICIACION A TITULO GRATUITO O REMUNERADO; RECIBIR PUBLICIDAD Y/O PATROCINIO; PARTICIPAR EN EMPRESAS EN LAS CUALES SE EXPLOTEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO; RECIBIR REGALIAS DE LOS ENTES DE LOS CUALES ES MIEMBRO O DE PARTICULARES; RECIBIR BIENES DE TERCEROS A CUALQUIER TITULO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$1,208,000,000.00 NO. DE ACCIONES:1,208,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$603,555,265.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$603,555,265.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004071 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00024113 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR

BOTERO ALZATE JUSTINIANO C.C.00013879232

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR

CORTES ARTEAGA ANDRES JAIME C.C.00005713381

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA TITULAR

ANGARITA SANCHEZ LIBARDO ENRIQUE C.C.00008826449

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004071 DE NOTARIA TERCERA DE



Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

P. VERIFICAR

BUCARAMANGA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00024113 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

BLANQUICET AVENDAÑO HUGO RAFAEL (SIN ** P. VERIFICAR ACEPTACION)

SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

SANCHEZ MUÑOZ ADONAI (SIN ACEPTACION)

SUPLENTE DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA

ALVAREZ NIÑO YADIRA (SIN ACEPTACION) ** P. VERIFICAR

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004071 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00024114 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRESIDENTE

BOTERO ALZATE JUSTINIANO C.C.00013879232

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

ANGARITA SANCHEZ LIBARDO ENRIQUE C.C.00008826449

CERTIFICA:

PRESIDENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE QUIEN SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, CON SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE. EL PRESIDENTE SUPLENTE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. 2-PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA. 3- CONVOCAR SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDIRLAS. 4.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA LOS INFORMES DE LABORES, ANUALMENTE O CUANDO CUANDO ESTA LA SOLICITE. 5- SUSERIBIR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD Y LOS QUE LE SEÑALE EL ESTATUTO, LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA. 6- ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAS LOS GIROS SOBRE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. 7- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 8- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD HASTA EL LIMITE DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS VIGENTES, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 42 NUMERAL 11 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES. 9- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. 10- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 11-TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 12- CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL A LA JUNTA DIRECTIVA Y EN PARTICULAR SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA



Documento informativo para uso exclusivo de la entidad que lo esta consultando

DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 13- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004071 DE NOTARIA TERCERA DE BUCARAMANGA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00024115 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RUEDA GUALDRON ALONSO REVISOR FISCAL SUPLENTE RIVERO OSORIO BLANCA NUBIA

C.C.00013889199

C.C.00063297030

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENSIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.